



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000132-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a acometer determinadas actuaciones en el yacimiento arqueológico de Monte Cildá, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000127 a PNL/000136.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El Castro de Monte Cildá (Aguilar de Campoo, Palencia) es un importante yacimiento que comprende restos desde la II Edad del Hierro hasta el período altomedieval, destacando los restos romanos y visigodos, de época prerromana. Se remonta al siglo III antes de Cristo, como importante poblado indígena Cántabro. Está situado en la zona noreste de la Provincia de Palencia, en un altiplano que domina la comarca que encabeza Aguilar de Campoo.

En el siglo I a. C., el Imperio romano comenzó su asalto definitivo a los territorios dominados por Cántabros y Astures, las denominadas Guerras Cántabras, que culminaron con la toma del poblado cántabro, en las que intervino el propio emperador Augusto.



En el s. V comenzaron las invasiones germánicas en la Península Ibérica, y en 574 Leovigildo, rey de los visigodos, conquistó la Cantabria romana. Cildá pasó a ser habitada entonces por los visigodos. En 754, la zona fue tomada por los musulmanes, lo que obligó a huir a la población, convirtiéndose definitivamente en un despoblado.

Las primeras excavaciones arqueológicas se realizaron en 1891 y en ellas se descubrió parte de la muralla y se localizó una treintena de estelas funerarias de época romana (siglo III d. C.). Posteriormente, parte del yacimiento fue excavado entre 1963 y 1969 por Miguel Ángel García Guinea, recogiendo material de sumo interés y dejando simplemente insinuadas ciertas partes de la muralla. Una nueva excavación se abordó en 2002. La epigrafía encontrada en Monte Cildá es la más numerosa de la encontrada en toda la zona, tanto estelas sepulcrales como aras e inscripciones honoríficas. La decoración de las estelas es de rosetas, swásticas y relieves de personas y animales.

Monte Cildá fue declarado BIC el 9/12/1993 y por lo tanto tiene el mayor nivel de protección que contempla la Ley de Patrimonio de Castilla y León. Está incluido en la lista de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en su sección de zona arqueológica, así como en numerosas guías culturales y turísticas editadas tanto por entidades públicas como privadas.

Los restos aflorados en las excavaciones de los años sesenta se encuentran en estado de abandono, expuesto al expolio, al olvido y al inevitable deterioro, lo que le ha hecho más que merecedor de estar incluido dentro de la lista roja de patrimonio elaborada por Hispania Nostra.

Se añade a todo ello la dificultad del acceso. Solamente se puede acceder a través de sendos caminos desde las localidades aguilarenses de Olleros de Pisuerga o Valoria de Aguilar que en ambos casos suponen un recorrido de casi tres kilómetros de distancia, con muy poca señalización, a pesar de alguna actuación reciente al respeto pero que es totalmente insuficiente.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León acometer la limpieza y adecuación de los restos conservados en el yacimiento arqueológico de Monte Cildá, así como a mejora de los accesos y a su correcta señalización. Además de dotarle de la suficiencia vigilancia para salvaguardarle y evitar su expolio y deterioro".

Valladolid, 3 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández